

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DE DIRECTA
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2020-00209-00
DEMANDANTE: WILLIAM MALDONADO PARIS Y OTRO
DEMANDADO: DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DEL
HABITAT, EDGAR AUGUSTO RIOS CHACON.

Para el día trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante el cual se interpuso el seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), contra el auto mediante el cual se impone una sanción dineraria en contra del Dr. Rodrigo Azriel Maldonado Paris con sustento sobre supuesta inasistencia a la audiencia inicial.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA